



MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO
INSTITUTO NACIONAL DE METROLOGIA – INM

RESOLUCIÓN NÚMERO 552 - 2017

(07 DIC 2017)

“Por medio de la cual se hace un nombramiento en provisionalidad”

EL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE METROLOGIA

En ejercicio de sus facultades legales conferidas en el artículo 9º, numeral 12 del Decreto 4175 de 2011,
y

CONSIDERANDO:

Que en la planta de personal de la UAE INSTITUTO NACIONAL DE METROLOGIA existe una vacante definitiva del empleo de Profesional Especializado Código 2028 Grado 15, adscrito a la Subdirección de Metrología Física – Grupo Área Técnica 4 de la UAE INSTITUTO NACIONAL DE METROLOGIA.

Que mediante Decreto 2705 del 27 de diciembre de 2012, el Gobierno Nacional aprobó la nueva planta global de personal administrativo de la UAE INSTITUTO NACIONAL DE METROLOGIA.

Que de conformidad con el artículo 9º, numeral 12 del Decreto 4175 del 3 de noviembre de 2011, el Director General tiene la función de “Nombrar y remover el personal de la UAE INSTITUTO NACIONAL DE METROLOGIA, de acuerdo con las disposiciones legales, estatutarias y reglamentarias pertinentes, y ejercer las funciones relacionadas con la administración de personal”.

Que mediante Circular No.003 del 11 de junio de 2014, la Comisión Nacional del Servicio Civil informa que no otorgará autorizaciones para proveer transitoriamente los empleos de carrera a través de encargo o nombramiento en provisionalidad o la prórroga de los mismos, mientras la suspensión provisional ordenada por el Consejo de Estado continúe vigente, advirtiendo que: “(...) si bien las entidades tienen la facultad legal para proveer transitoriamente sus empleos de carrera que se encuentren en vacancia definitiva o temporal a través del encargo y excepcionalmente a través del nombramiento en provisionalidad, deben en todo caso salvaguardar el derecho preferencial que otorga la carrera a sus titulares, al tenor de lo señalado en los artículos 24 y 25 de la Ley 909 de 2004 y 9 del Decreto 1227 de 2005 o en las reglas especiales de cada régimen específico, con el fin de proveer esas vacantes.(...)”

Que según certificación de la Coordinadora del Grupo de Gestión de Talento Humano de fecha 29 de noviembre de 2017, analizada la hoja de vida de **LIZ CATHERINE HERNÁNDEZ FORERO**, identificada con cédula de ciudadanía número **1.030.526.263**, reúne los requisitos y el perfil requerido para ser nombrada en el cargo de Profesional Especializado Código 2028 Grado 15, exigidos en el Manual Específico de Funciones de la Planta Global de Personal y demás normas y disposiciones concordantes, además que la entidad no cuenta con personal para ser encargado de estas funciones según lo establecido en el artículo 24 de la Ley 909 de 2004.

Que los gastos que ocasione el presente nombramiento provisional, se encuentran amparados por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 117 del 13 de enero de 2017.

Que en consecuencia es procedente realizar el nombramiento provisional.

En mérito de lo anteriormente expuesto,

Jue

"Por medio de la cual se hace un nombramiento en provisionalidad"

RESUELVE:

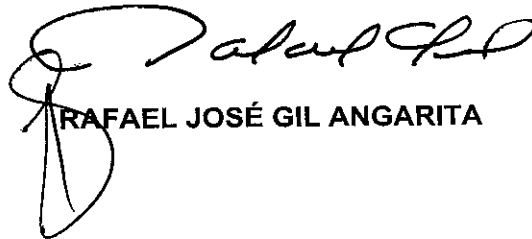
ARTÍCULO PRIMERO: Nombrar con carácter de Provisionalidad a **LIZ CATHERINE HERNÁNDEZ FORERO**, identificada con cédula de ciudadanía número **1.030.526.263**, en el cargo de Profesional Especializado Código 2028 Grado 15, de la Planta Globalizada de la UAE INSTITUTO NACIONAL DE METROLOGÍA, con una asignación básica de tres millones setecientos ochenta y tres mil seiscientos setenta y cinco pesos (\$3.783.675) moneda corriente, por el término de seis (6) meses.

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y tiene efectos a partir de la fecha de posesión de la señora **HERNÁNDEZ FORERO**.

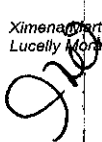
PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

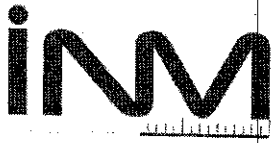
Dada en Bogotá, D. C., a los **07 DIC 2017**

EL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE METROLOGÍA


RAFAEL JOSÉ GIL ANGARITA

Proyectó: Ximena Martínez Vidarte
Revisó: Lucelly Mora Arias / José Álvaro Bermúdez





Instituto Nacional de Metrología
de Colombia

**LA COORDINADORA DEL GRUPO DE GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO
DEL INSTITUTO NACIONAL DE METROLOGÍA**

C E R T I F I C A Q U E:

En la planta de personal de la entidad, no existen funcionarios con derechos de carrera administrativa en los niveles inferiores al cargo de Profesional Especializado Código 2028 Grado 15, que reúnan los requisitos establecidos en el artículo 24 de la Ley 909 de 2004.

Se verificó la hoja de vida de **LIZ CATHERINE HERNÁNDEZ FORERO**, identificada con cédula de ciudadanía número **1.030.526.263**, permitiendo establecer que cumple con los requisitos de estudio, así como la experiencia exigida para proveer el cargo antes mencionado en la Subdirección de Metrología Física.

Dada en Bogotá D.C., a los veintinueve (29) días del mes de noviembre del año dos mil diecisiete (2017).

MARTHA XIMENA MARTÍNEZ VIDARTE





Código: 44-01-F-13

Versión: 1

Página: 1 de 1

CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS PARA OTORGAMIENTO DE NOMBRAMIENTO PROVISIONAL Y/O DE LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCIÓN

DENOMINACIÓN DEL EMPLEO A PROVEER:	PROFESIONAL ESPECIALIZADO CÓDIGO 2028 GRADO 15	SUBDIRECCIÓN DE METROLOGÍA FÍSICA	FECHA: 28 DE NOVIEMBRE DE 2017	NOMBRE	REQUISITOS ACADÉMICOS SIN MANUAL	REQUISITOS ACADÉMICOS CANDIDATO	REQUISITOS DE EXPERIENCIA SIN MANUAL	EXPERIENCIA LABORAL DETALLADA CANDIDATO
LIZ CATHÉRINE HERNÁNDEZ FORERO	<p>1. Preparar informes sobre actividades desarrolladas en los proyectos de investigación e innovación en metrología en que participe de acuerdo con los lineamientos técnicos y normativos establecidos.</p> <p>2. Ejecutar las actividades requeridas por el grupo o grupos de investigación de la Subdirección de Metrología Física, que contribuyan al sostenimiento como centro de investigación y desarrollo tecnológico.</p> <p>3. Realizar programas de intercambio técnico y científico para el desarrollo metroológico y del personal de acuerdo con los convenios interinstitucionales y las políticas de la entidad.</p> <p>4. Preparar material bibliográfico que dé a conocer los resultados trabajos y aplicación de métodos en metrología física siguiendo los lineamientos técnicos establecidos para tal fin.</p> <p>5. Realizar procesos de capacitación interna para el mejoramiento de los servicios de la subdirección y para la efectiva transmisión del saber metroológico.</p> <p>6. Ejecutar proyectos para el desarrollo de patrones que permitan el mejoramiento del servicio y ampliación de las capacidades de medición y calibración atendiendo las políticas institucionales y las necesidades del país.</p> <p>7. Ejecutar el programa la participación en comparaciones internacionales en la magnitud bajo su responsabilidad de acuerdo a los términos, condiciones y procedimientos definidos</p>	<p>Título profesional en disciplina académica del núcleo básico del conocimiento en: Educación, Ingeniería Civil y afines; Ingeniería de Sistemas, Telemática y afines; Ingeniería Eléctrica y afines; Ingeniería Electrónica, Telecomunicaciones y afines; Ingeniería Química y afines; Ingeniería Mecánica y afines; Ingeniería Industrial y afines; Educación; Física; Matemáticas, Estadística y afines; Química y afines.</p> <p>Título de posgrado en la modalidad de especialización en áreas relacionadas con las funciones del cargo.</p> <p>Tarjeta Profesional en los casos requeridos por la ley.</p> <p>Ó</p>	<p>Ingeniera Electrónica.</p> <p>Magister en Ingeniería.</p> <p>SI CUMPLE</p>	<p>Dieciséis (16) meses de experiencia profesional relacionada.</p> <p>Ó</p> <p>Cuarenta (40) meses de experiencia profesional relacionada.</p>	<p>IMM: 7 de marzo de 2012 a la fecha.</p> <p>SIC: 21 de mayo de 2008 al 29 de febrero de 2012.</p> <p>(133 meses de experiencia profesional relacionada).</p> <p>SI CUMPLE</p>			

31

Espero: Martha Ximena Martínez V.
 Realizó: Luz María Aída López Álvarez Bermúdez A.

